

COMUNICADO ASF

Fecha: 18 de noviembre de 2022

No. 09 – 22

ENTRE LOS RETOS COMO PAÍS ES HACER QUE LAS RESPONSABILIDADES Y FACULTADES QUE TIENE LA ASF SEAN EFECTIVAS: PÉREZ DE ACHA. HAY QUE REPENSAR LEYES COMO LA DE FISCALIZACIÓN O RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se llevó a cabo la Conferencia: Reflexiones sobre el Amparo Administrativo, ofrecida por el doctor Luis Manuel Pérez de Acha.

En su exposición, el experto en Derecho Constitucional, Fiscal y Administrativo presentó un panorama general del amparo administrativo tanto en su vía directa como indirecta y abordó temas como los actos impugnables, competencia para su resolución, secuela procesal, efectos de la sentencia, sus excepciones, así como la naturaleza extraordinaria y terminal en el sistema jurídico.

Explicó que el Amparo Administrativo es un procedimiento dinámico y complejo que representa un reto institucional, no sólo en las áreas de litigio, sino en todas las áreas que permea.

También dijo que existe la necesidad de tener conocimiento de la manera y sentido de las resoluciones de los tribunales federales y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual únicamente puede lograrse a partir del análisis y actualización sobre los procedimientos judiciales.

En la plática enfatizó que deben repensarse las leyes que tiene que ver con responsabilidades de tipos penales en materia de corrupción, con atribuciones de fiscalización, así como la Orgánica de Tribunal Federal de Justicia de Distrito.

Porque si no, “nos vamos a quedar trancos, en uno de los grandes propósitos que se tienen en este país y en su trabajo”.

Refirió que desde el punto de vista litigioso, la ASF no están “jugando una partida de ajedrez con piezas completas y cuando se habla de ello, no sólo son de peones, también reinas, alfiles, caballos, es decir, el piso no está parejo”.

Señaló que los esquemas de capacitación y conocimiento del amparo tienen que sofisticarse, pero de lado de la autoridad responsable, aunque por el momento hay que “jugar con lo que se tiene”.

En la exposición, el doctor Luis Manuel Pérez de Acha destacó que la Auditoría Superior de la Federación tiene facultades para verificar que los recursos públicos sean usados conforme a los planes, programas y presupuestos correspondientes, por lo que puede requerir información de cualquier persona física o moral que tenga relación con ese dinero, a fin de dilucidar si existe o no una irregularidad, mal manejo o en su caso la omisión de una cuestión administrativa.

Aclaró que la competencia de la Auditoría no es definida por el sujeto auditado, sino por los recursos públicos y la canalización de estos.

En la plática, el doctor Luis Manuel Pérez de Acha aseguró que el ámbito de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación queda perfectamente definida e incuestionable.

En ese contexto abordó el tema de los problemas que tuvo la ASF por pretender auditar el Infonavit, expuso que en la Suprema Corte de Justicia, ambas instituciones tuvieron una gran batalla, pero ya quedó claro que mientras haya recursos públicos ningún ente o unidad puede “zafarse de la fiscalización”.

Para los auditores es importante dar seguimiento a los criterios de cada norma jurídica, porque esto determina en gran parte la estrategia de un litigio o en la parte operativa de la ASF, “porque si hay un criterio y se opera de manera contraria a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entonces es un tema condenado...tendría un mal augurio”.

A la conferencia asistieron, entre otros, el Auditor Superior de la Federación, David Colmenares Páramo; los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el de la Unidad Técnica, Víctor Manuel Andrade Martínez y Eber Omar Betanzos Torres, respectivamente; la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Claudia Bazúa; Agustín Caso, Auditor Especial de Desempeño y Nemesio Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento.

-oOo-